



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Ordinaro de
Mates en la tarde

M. Samuynoble y magro al Ciudad de Cartagena
Sala de su ayuntamiento. Mates en la tarde dia ordinario. Dos de
Remesa de mill y seiscientos quarenta y seis años de juntar on
al Cavildo los Señores Licenciado Don Fernando de Porres
Teniente que ha je officio de Alcaide mayor = Don Juan Garcia de
Caceres. Don Diego Vionuengua Feliziano. Don Juan de Vaz
de Padilla. Don Mathias del Pozo. Don Andres Henriquez
Caceres. Miguel Piza. Juan Carlos Jacor. Don Juan Calata yud.
Joseph Planguete y Grandela Puente. Don Lope Giron. Don
Gonzalo Fernandez de Santo Domingo. Don Luis Garcia. Don
Gonsalo de la Cruz. Don Alonso Carramonte. Miguel Gonzalez
Don Juan del Pozo y Hernando Jimenez Los Reyes de la
dha Ciudad acordaron lo siguiente

Se
arriendan las alcaualas
las administras
Miguel Piza

La Ciudad de lo que las alcaualas y rentas de ella
arriendan las alcaualas por trececientos a su Magestad para pagarle el caudal de este presente año
las administras de mill y seiscientos quarenta y seis de estan acordando y pre
Miguel Piza acordando en la conformidad que esta Ciudad tiene dispuesto por
mayor parte en Cavildo ordinario junto de la Justicia de el
de veinte y tres de diciembre de mill seiscientos y quarenta y
cinco = y por no haber postura alguna en esta ni mucha cantidad
en dho Cavildo fho concitacion general entre veinte y cinco del mes
de diciembre y año se acordó que en el inter que haia quien pudiese
en arrendar las dhas alcaualas. Las administras el Sr
Miguel Piza reg desta Ciudad nombrando para su beneficio
y cobranza a los coxedores y demas personas que quisiesen elegir
por su cuenta y riesgo. Cobrando a diez por ciento de todo lo que
se de personas que coxidasen la dha alcauala. Con las reservas
y calidades que se contienen en el dho acuerdo de trece de
diciembre de mill seiscientos y quarenta y cinco. Conforme a el. Se van con
tinuando los dhas negocios. y el Señor Miguel Piza en su
Cumplimiento por seguir a su Magestad. y ha je beneficio de la dha
se ha en cargo de la dha administracion y nombrado la dha
personas de inteligencia que le ha parecido conuenir. y en
el efecto no solo no ha hauido pómidos en dha renta. y
se ha de ser nombrado. Cossa el trato y comercio y
no entran en esta Ciudad ningunas mercaderias ni se
venden ni compran. y los señores de ella en el presente

F
de

